Samuel of the same of the same

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 247-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Oficio N' 00104-2018/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, Oficio Circular N' 004-2018-VIIN-UN/JBG, de fecha 30 de octubre de 2018 y el Acuerdo N' 473 y 474-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la establecido en la establecido, stitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Concordante con el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando además que organiza su sistema académico, económico y administrativo.

SECRETARIA

GENERAL

GENERAL

OVORGANIO DIVERSITARIO DI CONTROLLO

OVORGANIO D

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Oficio Nº 00104-2018/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Sr. Cionaliste presidente de Investigación de la UNAJ, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, solicita autorización para de la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, a fin de participar en la Reunión de Vicerrectores de Investigación de REDISUR-PERÚ; evento que se desarrollará durante el día 09 de noviembre de 2018; para la cialisolicita el otorgamiento de pasajes y viáticos.

PRESIDENCIA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico, invita Reunión de Vicerrectores de Investigación de la UNAJ, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso a participar en la Reunión de Vicerrectores de Investigación (REDISUR).

Que, según el Informe Nº 0478-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, señala que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para proceder con el otorgamiento de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tacna, a favor del Sr. Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, a fin de participar en la Reunión de Vicerrectores de Investigación de REDISUR-PERÚ, los días 08 al 10 de noviembre de 2018 (02 días). Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: Educación. Programa: Sin Producto. Producto: Acciones Centrales. Meta: Orientación Superior.

Service Servic

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074





Nº 247-2018-CCO-UNAL

Que, asimismo según el Informe Legal N' 202-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neíl Quiroz Villavicencio, establece que ES PROCEDENTE la autorización en Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso a fin de participar en la Reunión de Vicerrectores de Investigación de REDISUR - PERÚ, a realizarse el 09 de noviembre del presente año. Es PROCEDENTE el otorgamiento de pasajes y viáticos ajustados a la escala pertinente, debiéndose contar con el Informe de disponibilidad presupuestal.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo Nº 473-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR, la comisión de servicios a la ciudad de Tacna, a favor del Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, durante los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2018, a fin de asistir a la reunión de Vicerrectores de Investigación de REDISUR-PERÚ y mediante Acuerdo Nº 474-2018-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, aprobar el otorgamiento de pasajes y viáticos correspondientes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N' 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N' 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, a favor del Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, durante los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2018, a fin de:

 PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN DE REDISUR - PERÚ, organizado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor del Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, pasajes (Juliaca-Tacna-Juliaca) y viáticos por dos (02) días; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO	0019	2.3,2 1.2 1	S/. 100.00	00=R.O.
		2.3.2 1.2 2	760.00	

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

SECRETARIA GENERAL

PHOY MARTÍN MARRERO SAUCEDO PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Presidencia, VPAcad., VP de Invest. Arch./2018.